



*RESOLUCIÓN 19 de diciembre de 2022, de la Dirección General de Tributos, por la que se da publicidad a la solicitud presentada por la Mercantil Sportium Apuestas Oeste, SAU, por la que se solicita la devolución de garantía del local específico de apuestas Sportium Jarandilla de la Vera. LA-0047. (2022064184)*

En relación con la solicitud de cancelación de garantía, como empresa comercializadora y explotadora de apuestas, en relación con el local específico LA-0047, presentada por D. Braulio Pérez Iglesias en representación de la mercantil Sportium Apuestas Oeste, SAU, con CIF A-06667588 que ha sido presentada el 19 de diciembre de 2022, el artículo 16.6 del Decreto 165/2014, de 29 de julio por el que se aprueba el Reglamento de apuestas de la Comunidad Autónoma de Extremadura y se modifica el Reglamento del juego del bingo de la Comunidad Autónoma de Extremadura establece:

“6. La fianza se extinguirá cuando desaparezcan las causas que motivaron su constitución, siempre que no existan responsabilidades. Para proceder a su devolución, se dispondrá la publicación de la solicitud en el “Diario Oficial de Extremadura” para que, en el plazo de dos meses desde su publicación, pueda procederse a la satisfacción de los derechos de carácter económico que se ostenten frente a la empresa titular de la autorización”.

Se solicita la cancelación de las garantías sobre las siguientes autorizaciones:

- Autorización como local de apuestas denominado Sportium Jarandilla de la Vera, sito en la avenida Soledad Vega Ortiz 115-bajo de la localidad de Jarandilla de la Vera, Cáceres.

Por todo lo expuesto,

RESUELVO:

**Único.** Dar cumplimiento al artículo 16.6 del Decreto 165/2014, de 29 de julio anteriormente citado y proceder a publicar la presentación de la solicitud de devolución de garantías.

Mérida, 19 de diciembre de 2022.

El Director General de Tributos,  
FRANCISCO JAVIER GARCIA MARTÍN